



Medellín, 05/11/2019

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

**El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía R177255747CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia, Auto de Cierre No.2019080005981 del siete (07) de septiembre de 2019 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales fijó cerrar una inspección tributaria por concepto de Explotación para el Responsable NAVI LIQUOR FLVAORS AND SENSES S.A.S y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

### RESUELVE

**“PRIMERO:** Ordenar el cierre de la Inspección Tributaria realizada al contribuyente **NAVI LIQUOR FLVAORS AND SENSES S.A.S. con NIT.900.609.041-2**, por concepto del tributo Derechos de Explotación, correspondiente al período gravable comprendido desde el primero (1ro) de enero de 2017 al treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

**SEGUNDO:** Archivar el expediente de la Inspección Tributaria realizada al contribuyente **NAVI LIQUOR FLVAORS AND SENSES S.A.S. con NIT.900.609.041-2**; lo anterior, sin perjuicio de abrir nuevas investigaciones en el futuro para el periodo auditado.

**TERCERO:** Notificar según lo establecido por los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017”

Cordialmente,

LUISA FERNANDA JARAMILLO RODRIGUEZ

